



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Toluca de Lerdo, México,
a 15 de junio de 2017
Oficio No. CEMYBS/UT/124/2017

CIUDADANA

PRESENTE

En atención a su solicitud de información pública con número de folio 00126/CEMYBS/IP/2017, de fecha 5 de junio del año en curso, en la cual se requiere lo siguiente:

"¿cuáles son los programas que tiene la instancia del CEMYBS en el municipio de Chalco para la prevención y atención de la violencia de género contra las mujeres?" (sic).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 segundo párrafo, 23 fracción I, 24 párrafo segundo y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacer de su conocimiento que el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social ejecuta el programa "Mexiquense por una Vida sin Violencia", el cual tiene por objeto implementar acciones específicas para la prevención y atención de los problemas relacionados con la desigualdad, la discriminación y la violencia de género en el Estado de México, incluido el municipio de Chalco.

Este programa se ejecuta en los 125 municipios del Estado y comprende las acciones siguientes:

- **29 Unidades de Atención a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia**, distribuidas estratégicamente en el Estado, las cuales brindan atención psicológica, de trabajo social y jurídica, así como pláticas, talleres y conferencias para la prevención de la violencia de género, en sus tipos y modalidades, con la finalidad de reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres.

La Unidad de Atención que presta servicio a la población del municipio de Chalco, se localiza en Carretera México-Cuautla, kilómetro 48, colonia Hacienda Panaya, municipio de Amecameca, Estado de México.

Página 1

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



- **5 Refugios Temporales para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia**, ubicados en los municipios de Zinacantepec, Jocotitlán, Cuautitlán Izcalli, Chalco y Nezahualcóyotl, para proporcionar seguridad, protección y atención multidisciplinaria e integral a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia. En estos refugios se otorga alojamiento, vestido, alimentación, atención jurídica, psicológica, médica y de trabajo social, las 24 horas los 365 días del año. Los refugios atienden a la población de los 125 municipios del estado, según la región que les corresponda.
- **2 Centros de atención y reeducación para personas que ejercen violencia de género**, ubicados en los municipios de Toluca y Naucalpan de Juárez, donde se otorgan terapias psicológicas y asesorías jurídicas a las personas de cualquier parte del Estado que ejercen violencia.
- **2 Brigadas de Seguimiento**, integradas por especialistas en derecho, psicología y trabajo social, los cuales tienen el objetivo de acudir directamente a los domicilios de las mujeres en situación de violencia para valorar su situación y otorgar opciones de solución a la problemática particular. La visita consta de un seguimiento, el cual puede ser de rescate inmediato o bien, con asistencia social en instituciones sociales, públicas y privadas.
- **4 Unidades Móviles**, brindan asesoría jurídica, psicológica y de trabajo social en comunidades alejadas y de difícil acceso en el Estado de México, así como impartición de pláticas y conferencias para la prevención de la violencia de género, con la finalidad de reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres.
- **Línea Sin Violencia 01800 10 84 053**, brinda atención a través de la línea telefónica a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia familiar, de pareja y/o sexual, proporcionando intervención en crisis, atención psicoterapéutica especializada y asesoría jurídica. Está dirigida a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, en cualquiera de sus tipos y modalidades. Opera las 24 horas del día, los 365 días del año.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

- **Línea Trata de Personas 01800 832 47 45**, brinda información general, asesoría jurídica y atención psicológica vía telefónica a personas que son, han sido o se encuentran en riesgo de ser víctimas del delito de trata de personas. Opera las 24 horas del día, los 365 días del año, la atención es gratuita, confidencial y de fácil acceso, el servicio cuenta con una cobertura dentro del Estado de México.

Es importante mencionar que los servicios del programa "Mexiquense por una Vida sin Violencia", se encuentran a disposición de la población mexiquense, por lo que las y los habitantes de los 125 municipios pueden acceder a los mismos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

T.S.U.A. ROSA MARÍA SEGURA ZÁRATE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Archivo/minutario

Página 3

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL